

histórica, produce su aceleración y conduce a la crisis de la civilización, de la Iglesia Católica y de España.

No podía ser más oportuna la aparición de esta obra en el año en que se ha cumplido el centenario del nacimiento del escritor navarro, que ha contribuido a conmemorar. De sus no pocas y apretadas páginas se desprende que Gamba hizo carne propia la filosofía perenne, que expuso de modo original y ajeno a la técnica escolástica, descubriendo también hondos acentos humanos en un cierto tipo de filosofía existencial. Penetró como pocos el drama del humanismo contemporáneo en medio del silencio de Dios. Combatió liberalismo político y modernismo religioso en una cruzada de la que no se movió un milímetro en casi sesenta años de actividad intelectual. Su filosofía antimoderna, pues, denunció el agotamiento del racionalismo y entrevió sus secuelas nihilistas posmodernas, al tiempo que se afirmó en una clasicidad que es tradición.

Manuel ANAUT

Grégor Puppincq, *Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza*, Madrid, Encuentro, 2020, 288 págs.

Grégor Puppincq (París, 1974), doctor en derecho, es director general del Centro Europeo para la Ley y la Justicia que tiene su sede en Estasburgo. Ha sido miembro del panel de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre libertad de religión y creencias, en representación de la Santa Sede, y del comité para la reforma del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Entre su obra anterior destaca el libro *La famille, les droits de l'homme et la vie éternelle* (2015), del que ya dimos cuenta en estas páginas.

El título original es el que figura como subtítulo en esta edición, si bien en francés tiene más fuerza: *Les droits de l'homme dénaturé*. Los derechos del hombre desnaturalizado. El libro se organiza en tres partes. La primera, titulada «La ambigüedad fundamental de los derechos humanos», consta de tres epígrafes: «La fundación coja de un nuevo orden moral internacional», «La ambigüedad fundamental de la dignidad humana» y «La falta de verdadera elección entre las dos concepciones del hombre». La segunda, rubricada «La liberación y la soberanía del individuo», se estructura también en tres capítulos: «La vida privada, el reino

del individuo», «El individuo, fuente de sus propios derechos» y «El individuo, un rey desnudo». También la tercera parte, «Los derechos transhumanos: poder y alienación», finalmente, se divide en tres: «La alianza de los derechos humanos y del transhumanismo», «Los derechos humanos, instrumento de alienación» y «Una alienación colectiva». Una conclusión y una tabla de las decisiones jurisprudenciales citadas, completada con una sucinta bibliografía, cierran el libro.

El libro es enormemente interesante. En la ocasión de reseñar su obra anterior ya advertimos que el autor, si de un lado adoptaba el método clerical de «bautizar» los derechos humanos, de otro se mostraba como un jurista agudo y pugnaz lleno de amor a la verdad. Por eso, la inconsistencia del método no produce frutos desastrosos como otros de sus ejemplos, sino que ofrece algunos resultados de interés.

Veamos. El pasivo del balance aparece, para que no haya duda y ahorrar al lector el esfuerzo de destilarlo, en la cuarta de cubierta, a la que se ha añadido una faja que todavía refuerza el mensaje. Adoctrina la cuarta de cubierta: «Setenta años después de su Declaración universal, los derechos humanos se han convertido en una filosofía universal que expresa una concepción determinada del hombre y que, a través de una tupida red de instituciones, impone una moral centrada en los derechos individuales. Este libro aborda en profundidad la transformación habida en la concepción del hombre en virtud de la evolución actual y futura de los derechos humanos. Para ello compara la intención original de los redactores de la Declaración universal, tal como aparece en los archivos de 1948, con la interpretación evolutiva que han hecho de ellos posteriormente las instancias internacionales. Se habría pasado así, en las últimas décadas, de los “derechos humanos” a los “derechos del individuo”, siendo la última estación de este viaje el paso a los “derechos transhumanos”. Y, por su parte, la faja amarilla, sentencia: «Los nuevos derechos humanos son nihilistas, narcisistas y violentos».

Si de lo que se trata es de concluir que estamos peor que en 1948, lo concedemos sin dificultad. Pero de ahí no se desprende que la situación en la que ahora estamos no tenga nada que ver con lo ocurrido en 1948. O de otro modo: si quieren que digamos que los «nuevos» derechos humanos son peor que los «antiguos», concedemos otra vez; pero eso no implica que aquéllos carezcan de relación con éstos. El método clerical, abrazado por toda suerte

de conservadores y demócrata-cristianos, sostiene que los antiguos derechos humanos son buenos mientras que la perfidia de unos agentes internacionales los ha tornado en malos, malísimos. No es así. Los derechos humanos son lo que son, desde el inicio. Y han ido apurando su lógica hasta explotar los efectos al máximo. Es el eterno soniquete de las dos modernidades, las dos ilustraciones, los dos liberalismos y, ahora, los dos derechos humanos. Que ya conocemos. Con sus límites, infranqueables. Aunque, por excepción, en este caso, nos encontremos al menos frente a páginas de interés.

Manuel ANAUT

Michael J. McGrath, *Don Quixote and Catholicism. Rereading Cervantine Spirituality*, West Lafayette, Purdue University Press, 2020, 189 págs.

Entre las muchas virtudes del *Quijote*, pocas tan evidentes, en la hora actual, como la de contrastar la íntima constitución de la moderna crítica literaria. Ésta, a la zaga de la exégesis bíblica, su madre, se viste en el ámbito profano de los máximos poderes con que nació la otra en el ámbito sacro: los de lo alegórico. Por eso se juega su prestigio en el desvelamiento y análisis de los sentidos ocultos de los grandes textos de la tradición occidental y ha de apelar para ello a su intimidad con el ánimo del autor, que es la misma que su madre exige tener con Dios para una adecuada interpretación de la Escritura. Mientras escritura, lectura e interpretación se mantuvieron dentro de la fe y por lo tanto el parentesco y la jerarquía entre exégesis y crítica estuvo todo lo relativamente claro que podía estarlo, la generación de sentidos por esta vía no era desde luego problemática (ni siquiera cuando se buscaba la crítica intelectual o la sátira de costumbres). El fiel de la caridad, dejó dicho San Agustín –a quien debemos la comprensión de esta arquitectura–, siempre serviría de red para mantener el proceso bajo un saludable control. No sería sino con el cambio de dioses que esta sociedad familiar quedaría disuelta. Y, con ella, la interpretación de los productos del pasado: la función de la crítica seguía siendo confirmar en la fe al moderno lector, pero en una fe que no era ya aquella en la que nació el texto. Y así la crítica romántica estaba tan legitimada para encontrar en un texto la exaltación en clave del espíritu de un pueblo como la postmoderna, sobre el mismo texto, un alegato a favor del homoerotismo masculino.